

106

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 04 MAR 2022

Proceso N° 2021-00055

1. No se tiene en cuenta el memorial adosado por el abogado Enrique Carlos Marcado Suarez por cuanto no acreditó la calidad de apoderado de los demandados que dice representar.
2. Se pone de presente que el recurso de apelación fue recibido por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial el 9 de febrero de 2022 tal y como se aprecia en la plataforma de consulta de procesos judiciales Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,


 NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 JUEZ
 (3)

FG


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se notifica por Estado
 No. 010 Fecha 07 MAR 2022

El Secretario(s) 

